

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA



**ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A.-----
CUANTIA:\$15.000,00.-----**

CUARTA – COPIA

24 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 001-003-000000391



20150901039P05171

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901039P05171						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (16:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	FRONTESA S.A	REPRESENTAD O POR	RUC	0991410686001		COMPARECIENTE	MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE (PRESIDENTE)
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: SE ADJUNTAN 5 FOJAS COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, MAS DOS TESTIMONIOS ADICIONALES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		15000.00					



Susana Viteri Thompson

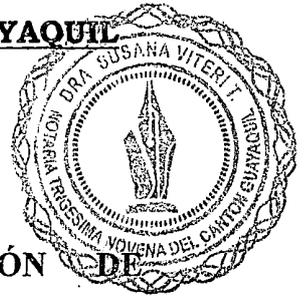
NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1. COD-2015-09-01-039-P05171

2. **ESCRITURA DE FIJACIÓN DE**
3. **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO**
4. **DE CAPITAL SUSCRITO Y**
5. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
6. **DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A.---**
7. **CUANTIA: USDS\$15.000,00.-----**

8. En el cantón Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9. República del Ecuador, hoy **VEINTICUATRO** de
10. **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL QUINCE**; ante mí, **DOCTORA**
11. **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, **NOTARIA**
12. **TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA** del Cantón Guayaquil,
13. comparece La señora **MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE**, quien
14. declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
15. profesión economista, por los derechos que representa en su calidad
16. de **PRESIDENTA** de la compañía **FRONTESA SA**, quien acredita
17. su personería con la copia de su nombramiento que, debidamente
18. aceptado e inscrito, se acompaña a la presente escritura pública como
19. habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la
20. ciudad de Babahoyo y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; capaz
21. de obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo
22. documento de identificación, de conocer doy fe, la misma que
23. comparece a celebrar esta escritura pública de **FIJACION DE**
24. **CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL**
25. **SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre
26. cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una
27. manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentó una
28. Minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el**



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste la
2 fijación de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma
3 de los estatutos sociales de la compañía FRONTESA S.A. contenida
4 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Interviene
5 en el otorgamiento de la presente escritura la señora María Eugenia
6 Díaz Zarate, por los derechos que representa en su calidad de
7 Presidenta y representante legal de la compañía FRONTESA S.A.,
8 conforme consta del nombramiento que, debidamente aceptado e
9 inscrito, se acompaña como documento habilitante. La señora María
10 Eugenia Díaz Zarate, comparece debidamente autorizada por la Junta
11 General de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia
12 certificada del acta de la sesión mantenida el día veintiséis de Agosto
13 del año dos mil quince. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La
14 compañía FRONTESA S.A. se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
16 Abogado Julio C. Guerrero Cárdenas, el día dieciséis de julio de mil
17 novecientos noventa y siete, la misma que fue debidamente inscrita en
18 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintiuno de Agosto
19 del mismo año, constituyéndose con un capital social de Cinco
20 millones de sucres; b) Mediante escritura pública otorgada ante el
21 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
22 Vincenzini, el día primero de Noviembre del dos mil uno, la misma
23 que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil el día trece de febrero del dos mil dos, la compañía
25 FRONTESA S.A. convirtió las acciones de sucres a dólares, aumentó
26 el valor nominal de las acciones, fijó el capital autorizado, aumentó el
27 capital suscrito y reformó su estatuto social; c) Mediante escritura
28 celebrada el día catorce de agosto del dos mil siete, ante el señor

DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1. Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita
2. Zambrano e inscrita el día diez de septiembre del dos mil ocho ante el
3. señor Registrador Mercantil de Samborondón, la compañía
4. FRONTESA S.A. cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la
5. ciudad de Samborondón y reformó sus estatutos; d) Mediante
6. escritura celebrada el día seis de Julio del dos mil nueve, ante el señor
7. Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado
8. Renato Esteves Sañudo e inscrita el día quince de diciembre del dos
9. mil nueve ante el señor Registrador Mercantil de Alfredo Baquerizo
10. Moreno (Jujan), la compañía FRONTESA S.A. cambió su domicilio
11. de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno
12. (Jujan) y reformó sus estatutos; e) Mediante escritura celebrada el día
13. veintiocho de Septiembre del dos mil once, ante la señora Notaria
14. Titular Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Doctora Norma
15. Thompson Barahona e inscrita el día veintitrés de enero del dos mil
16. doce ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Samborondón, la
17. compañía FRONTESA S.A. aumentó el capital suscrito en la cantidad
18. de Cinco mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de
19. América, fijó un nuevo capital autorizado y reformo sus estatutos; f)
20. Como consecuencia de lo expresado anteriormente, el capital social actual
21. de la compañía FRONTESA S.A. es de Seis mil ochenta dólares de los
22. Estados Unidos de América; g) La Junta General de Accionistas de la
23. compañía FRONTESA S.A., en sesión celebrada el día veintiséis de Agosto
24. del año dos mil quince, decidió por unanimidad de votos fijar un capital
25. autorizado, aumentar el capital social suscrito y reformar los estatutos
26. sociales de la compañía en los términos constantes en el Acta de la
27. mencionada sesión de Junta General de Accionistas, copia certificada de la
28. cual se acompaña como documento habilitante para ser incorporada a esta



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 escritura pública, y además resolvió autorizar a los representante legales de
2 la compañía, para que cualquiera de ellos, en el ejercicio de la
3 representación legal que le confiere el estatuto social vigente y la Ley,
4 otorguen la correspondiente escritura pública de fijación de capital
5 autorizado, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos sociales.

6 **TERCERA: DECLARACIONES.**- La señora MARIA EUGENIA DIAZ
7 ZARATE en su calidad de Presidente de la compañía FRONTESA S.A.,
8 de conformidad con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y
9 debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de esta compañía
10 en sesión celebrada el veintiséis de Agosto del año dos mil quince, declara:

11 **Primero:** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía que representa,
12 en la cantidad de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América
13 (USD\$15,000.00), mediante la emisión de Quince mil acciones ordinarias y
14 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las
15 mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas en la forma y modo
16 que consta en la copia certificada del acta de Junta General de Accionistas
17 celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil quince, que se
18 acompaña a esta escritura. De esta manera, el capital suscrito y pagado de la
19 compañía quedaría fijado en la cantidad de Veintiún mil ochenta dólares de
20 los Estados Unidos de América (USD\$21,080.00), el cual estaría dividido
21 en veintiún mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido debidamente
23 suscritas y pagadas en la forma y modo que constan en la copia certificada
24 del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de
25 Agosto del año dos mil quince, que como ya se ha dicho se acompaña a
26 esta escritura pública, declarando además, bajo juramento que el
27 antiguo capital, así como el nuevo consecuencia de este aumento de capital,
28 se encuentran correctamente integrados; **Segundo:** La Junta General de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
FRONTESA S.A., CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DEL 2015.



En la ciudad de Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la avenida 18 de febrero S/N, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRONTESA S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Sra. María Eugenia Díaz Zárate, por sus propios derechos, propietaria de dos mil cuatrocientas treinta y dos acciones ordinarias y nominativas; 2) Sra. Sandra Lissette Arregui Romero, por sus propios derechos, propietaria de mil ochocientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativa; y 3) Washington Armando Arregui Romero, por sus propios derechos, propietario de mil ochocientos veinticuatro acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside la sesión la señora María Eugenia Díaz Zárate; y, actúa como Secretaria la señorita Sandra Arregui Romero

La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de SEIS MIL OCHENTA dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado y el aumento de capital suscrito, y 2) Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por la señora María Eugenia Díaz Zárate y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

- 1) Conocer y resolver sobre la fijación de capital autorizado y el aumento de capital suscrito.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.



La Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito

Toma la palabra la señora María Eugenia Díaz Zarate, Presidente de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

La señora María Eugenia Díaz Zárate continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en un 100% de su valor, mediante el aporte en dinero en efectivo, para lo cual se requiere a los señores accionistas que estén interesados en participar en este aumento mediante la aportación de dinero en efectivo., luego de lo cual y siendo que la señora accionista María Eugenia Díaz Zárate ofrecer aportar la cantidad requerida, esto es el valor de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América en dinero en efectivo, se consulta a los demás accionistas quienes manifiestan que no están interesados en aportar y renuncian expresamente a su derecho preferente de participar en el aumento de capital de la compañía., de tal manera que el capital aumentado alcanzará la suma de Veintiún mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, pone en consideración de la Junta, la posibilidad de establecer un capital autorizado en la compañía, de acuerdo a las nuevas disposiciones legales vigentes, recomendando que dicho capital autorizado sea fijado en la cantidad de Cuarenta y dos mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América, US\$ 42,160.00, esto es dos veces el capital suscrito y pagado.

2) Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos.

Finalmente, la Presidente de la compañía, manifiesta que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía y fijar un capital autorizado, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora María Eugenia Díaz Zarate, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US\$ 15,000.00 (Quince mil dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de quince mil acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagado mediante la aportación en dinero en efectivo que realiza la señora accionista Maria Eugenia Diaz Zárate por la cantidad de US\$ 15,000.00 (quince mil dólares de los Estados Unidos de América), de tal manera que el capital suscrito alcance la suma de Veintiún mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Se deja expresa constancia que los demás accionistas han renunciado a su derecho preferente de suscribir el presente aumento de capital.

Las acciones que se emitirán por el presente aumento quedarían distribuidas de la siguiente manera:

ACCIONISTA

NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

- Sra. María Eugenia Díaz Zarate

15.000



De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Veintiún mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

Adicionalmente, la Junta General, por unanimidad resolvió aceptar la recomendación de la Gerente General y fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Cuarenta y dos mil ciento sesenta (US\$42,160.00) dólares de los Estados Unidos de América.

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de Cuarenta y dos mil ciento sesenta (US\$42,160.00) dólares de los Estados Unidos de América y un nuevo capital suscrito de Veintiún mil ochenta (US\$ 21,080.00) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en Veintiún mil ochenta (21.080) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>TOTAL DE ACCIONES</u>
Sra. María Eugenia Díaz Zarate	17.432
Sra. Sandra Lissette Arregui Romero	1.824
Sr. Washington Armando Arregui Romero	1.824

b) Que como consecuencia de la fijación de capital autorizado y aumento de capital suscrito se reforma el artículo quinto del contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que los referidos artículos dirán lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: La compañía tiene un capital autorizado de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 (US\$42,160.00) dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de VEINTIUN MIL OCHENTA 00/100 (US\$21,080.00) dólares de los Estados Unidos de América, divididos en veintiún mil ochenta (21.080) acciones ordinarias y nominativas de (US\$1.00) un dólar cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero cero cero cero uno a la veintiún mil ochenta inclusive, con títulos que pueden representar una o varias acciones y firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

c) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue la escritura pública de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de estatutos, según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.



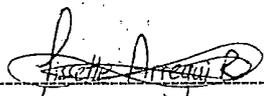
Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA IRREGISIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Finalmente, la Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica. Sra. María Eugenia Diaz Zarate, Presidente de la Junta, accionista; f) Srta. Sandra Lissette Arregui Romero, Secretaria de la Junta, accionista; f) Washington Armando Arregui Romero, accionista CERTIFICO; Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Alfredo Baquerizo Moreno (Juján), Agosto 26 del 2015.



Srta. Sandra Arregui Romero
Secretaria de la Junta

ESPACIO RESERVADO

Frontesa S.A.

Constructora

Juján - Guayas
RUC. 0991410686001

Alfredo Baquerizo Moreno, 28 de Julio del 2014

Señora
MARIA EUGENIA DÍAZ ZARATE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Cía. **FRONTESA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy 28 de Julio del 2014, tuvo el acuerdo de reelegirla a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social.

La Compañía **FRONTESA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Julio César Guerrero Cárdenas, el día 16 de Julio de 1997, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 21 de Agosto de 1997., Con fecha diez de septiembre del 2008, se procede al cambio de domicilio de Samborombón, al Cantón Alfredo Baquerizo Moreno.

Particular que comunico a usted para fines legales pertinentes.




Sra. Mariana Lorena Berruz Carriel
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA CIA. FRONTESA S.A. Para el cual he sido elegido.
Alfredo Baquerizo Moreno, 28 de Julio del 2014.


MARIA EUGENIA DÍAZ ZARATE
C.I. 1203855901

Dra. Susana Viteri Simpson
NOTARIA IRIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dirección: Av. 16 de Febrero y Apolo.
Celular: 097201349
Juján - Guayas

Número de Repertorio:

2014 - 7

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO "JUJAN", certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el o (los) siguiente (s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Agosto del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato **NOBRAMIENTO** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 133 a 146 con el número de inscripción 7 celebrado entre: [COMPANIA FRONTESA S.A." en calidad de COMPANIA], [DÍAZ ZARATE MARIA EUGENIA en calidad de PRESIDENTE]




Ab. Kléber León Rugel
Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991410686001
RAZÓN SOCIAL: FRONTESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA
CONTADOR: CANDELARIO FIGUEROA EDWIN ROGELIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 21/08/1997
FEC. INSCRIPCION: 16/09/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 09/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Parroquia: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Calle: AV. 16 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: APOLO Referencia ubicación: DIAGONAL A LA SOCIEDAD DE COMERCIANTES DE JUJAN Celular: 0997201349 Email: maryeugenia@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 1



María Villegas Thompson
 RIGESIMA NOVENA
 CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha 09 DIC 2014
 Firma del Gerente Responsable
 Nombre del Gerente Responsable: LOS RRSS
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMSA160707 Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 09/12/2014 11:36:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991410686001

RAZON SOCIAL: FRONTESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/08/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL PETREO
VENTA AL POR MAYOR DE ASFALTO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Parroquia: ALFREDO BAQUERIZO MORENO Calle: AV. 16 DE FEBRERO Número: S/N Intersección: APOLO Referencia: DIAGONAL A LA SOCIEDAD DE COMERCIANTES DE JUJAN Celular: 0997201349 Email: maryeugenia@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/08/2011

NOMBRE COMERCIAL: OBRA GUAYACANES - SAN FRANCISCO DE PERIPA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL PETREO
VENTA AL POR MAYOR DE ASFALTO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Calle: 24 DE MAYO Número: S/N Intersección: CALLE PRIMERA Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA COMUNITARIA Celular: 0990139093

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de los contribuyentes
y sus representantes, presentados, poseen el original
Fecha 09 DIC 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMSA160707

Lugar de emisión: BABAHOYO/AV. ENRIQUE

Fecha y hora: 09/12/2014 11:36:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991410686001
RAZON SOCIAL: FRONTESA S.A.



No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA DE ASFALTO LA ERCILIA

FEC. INICIO ACT. 01/06/2012
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL PETREO
VENTA AL POR MAYOR DE ASFALTO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PIEDRA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUINSALOMA Parroquia: QUINSALOMA Ciudadela: RECINTO LA ERCILIA Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA ESCUELA COMUNITARIA Carretero: VIA PARAISO Celular: 0997201349

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL:

FEC. INICIO ACT. 18/11/2014
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: URDANETA Parroquia: CATARAMA Ciudadela: RECINTO BUENOS AIRES Barrio: LA GLORIA Número: S/N Referencia: A SEISCIENTOS METROS DE LA ESTACION DE SERVICIO LOS ANGELES Celular: 0999319160

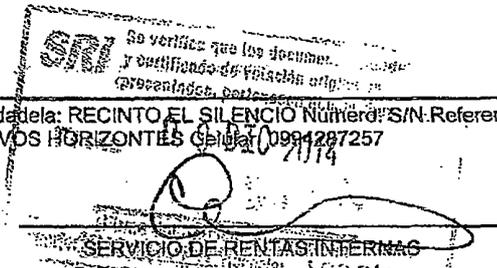
No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL** COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA EL SILENCIO

FEC. INICIO ACT. 04/05/2011
FEC. CIERRE: 01/06/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL PETREO
VENTA AL POR MAYOR DE ASFALTO
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: QUININDE Parroquia: LA UNION Ciudadela: RECINTO EL SILENCIO Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DEL DESTACAMENTO POLICIAL Carretero: VIA NUEVOS HORIZONTES Celular: 0994207257



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Dra. Susana Viteri
NOTARIA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMSA160707 **Lugar de emisión:** BABAHOYO/AV. ENRIQUE **Fecha y hora:** 09/12/2014 11:36:08

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991410686001
RAZON SOCIAL: FRONTESA S.A.

Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votación originales
presentados, pertenecen al contribuyente.

09 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan: (Art. 97 Código Tributario; Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KMSA160707 Lugar de emisión: BABAHoyo/AV. ENRIQUE Fecha y hora: 09/12/2014 11:36:08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEXELACIÓN



120385590-1

CIDADANIA
ATRIPLAZA FRANCÉS
DIAZ ZARATE
MARIA EUGENIA
URBES DE CASERO
LOS RIOS
BABAHOYO
FERRES CORDERO
FECHA DE EMISIÓN: 1976-08-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: BACHILLER COMER-ADM
ES333V2434

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: DIAZ ALTAMIRANO DAVID
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZARATE TROYA AURORA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: BABAHOYO 2011-05-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-05




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL FISC. LOCAL

013 | 1203855901

013-0100 | CÉDULA
NÚMERO DE CERTIFICADO: DIAZ ZARATE MARIA EUGENIA

LOS RIOS
PROVINCIA: BABAHOYO
CANTÓN: *Trinidad*

CIRCUNSCRIPCIÓN: DR. CAMILO PONCE E.
PARROQUIA: *Trinidad*
ZONA:

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO



Dra. Susana Viteri Trigueros
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Accionistas, por unanimidad, resolvió también fijar un capital autorizado en la compañía, el cual sería fijado en la cantidad de Cuarenta y dos mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$42,160.00); **Tercero:** Que como consecuencia del aumento de

capital suscrito y fijación del capital autorizado, se reforma el estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia certificada del acta de Junta General de Accionistas celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil quince, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente escritura como documento habilitante.-

Cuarto: La nacionalidad de los accionistas de la compañía FRONTESA S.A., los cuales suscriben el aumento de capital, es ecuatoriana.- **Quinto:**

La señora MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE en su calidad de Presidenta de la compañía, se encuentra plenamente facultada por la Junta General de Accionistas de FRONTESA S.A., en su sesión celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil quince y en la que se acordaron los presentes actos societarios contenidos en esta escritura, para realizar, como representante legal de la compañía, los actos y gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

CUARTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al señor abogado Ariel Izquierdo Velásquez para realizar todas las gestiones judiciales y extrajudiciales que fueren necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y reforma de los estatutos sociales y obtener su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se acompañan para que formen parte integrante de la



Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DRA. MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Presidenta de FRONTESA S.A., a favor de la señora MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE; y, b) Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Accionistas de FRONTESA S.A., celebrada el día veintiséis de Agosto del año dos mil quince.- Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y firmeza de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta) Firmado: Abogado Ariel Izquierdo Velásquez.- Matrícula número cero nueve guión diecinueve noventa y seis guión diecinueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a la compareciente, esta la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.

Por FRONTESA S.A.

RUC #0991410686001



SRA. MARIA EUGENIA DIAZ ZARATE

PRESIDENTE

C.C. # 12-03855901

C.V. # 013-0106



DRA. SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARIA

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A.-----

SE OTORGÓ ANTE MI, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA - COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, HOY VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA NOTARIA.-



Susana Viteri Thomson
Dra. Susana Viteri Thomson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Alfredo Baquerizo Moreno "Jujan".
Calle 6ta. Av. 16 de Febrero y José Domingo Delgado

Número de Repertorio:

2015- 13

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ALFREDO BAQUERIZO MORENO "JUJAN", certifica que en esta fecha se inscribió (eron) el o (los) siguiente(S) acto(s):

- 1.- Con fecha diez de diciembre del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato **AUMENTO DE CAPITAL** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 74 a 86 con el número de inscripción 14 celebrado entre: [COMPañÍA FRONTEsa S.A. en calidad de COMPañÍA].
- 2.- Con fecha diez de diciembre del Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato **REFORMA DE ESTATUTO** en el Registro de **MERCANTIL** de tomo 1 de fojas 87 a 88 con el número de inscripción 15 celebrado entre: [COMPañÍA FRONTEsa S.A. en calidad de COMPañÍA].



Ab. Luis Cotrina Arellano.
Registrador de la Propiedad

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FRONTESA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL, **ABOGADO JULIO C. GUERRERO CARDENAS.** NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE ESTE CANTÓN DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA DE FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRONTESA S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE LA, **DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON,** NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015. LA NOTARIA.--

Leonor Cañarte A.
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Laura

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

28/DEC/2015 11:53:05

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -
MARIA DIAZ ZARATE

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =